



RED NACIONAL de
DEFENSORAS de
DERECHOS HUMANOS
en MÉXICO

CASOS ESPECÍFICOS

Rita Amador, Unión Popular de Vendedores Ambulantes “28 de Octubre”. Puebla, México.



La defensora de derechos humanos Rita Amador López es dirigente de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes (UPVA) “28 de Octubre” en el estado de Puebla, defiende los derechos laborales. En lo que va del año ha recibido dos amenazas de muerte, la primera vía telefónica el 18 de febrero en la que la voz de una mujer le sentenció: “Rita cuídate, van por ti y Sergio”. La segunda amenaza de muerte la recibió el 28 de marzo de 2016 a través de la llamada de una mujer desconocida, quien le advirtió: “Rita desde el viernes te andan siguiendo jaguas! ya le pusieron precio a tu cabeza”. Dichas amenazas están relacionadas a su labor en defensa de los derechos humanos y a la exigencia de la libertad de los presos políticos en México, particularmente la de su esposo Rubén Sarabia Sánchez, fundador y dirigente también de la

organización quien se encuentra detenido arbitrariamente desde el 19 de diciembre de 2014. Asimismo Atl Rubén Sarabia Reyna y Xihuel Sarabia Reyna, hijos de Rubén Sarabia, así como Fernando Alonso Rodríguez, integrante de la organización, se encuentran detenidos arbitrariamente, a pesar de que los procesos penales que enfrentan en prisión son basados en denuncias anónimas. El pasado el 8 de enero de 2016 la defensora fue personalmente notificada del auto de formal prisión o preventiva en su contra, y en contra de tres integrantes más de su organización: María de la Luz Gálvez Javier, esposa de Xihuel Sarabia Reyna (detenido el pasado 9 de diciembre de 2015); Sergio León López y Silverio Montes Silva como “probables responsables de la comisión del delito de ataques a las vías de comunicación” luego de una manifestación pacífica realizada para exigir la libertad de los presos políticos y el cese de la criminalización en el estado de Puebla

Aleida Quintana, Grupo Interdisciplinario Tékéi, Querétaro.



Aleida Quintana documenta y da acompañamiento a familiares de personas desaparecidas en el estado de Querétaro. La defensora ha registrado diversas agresiones vinculadas a la labor que realiza, como seguimiento, intervención telefónica, campañas de difamación y desprestigio. Además de actores desconocidos, la defensora ha sido agredida por parte de servidores públicos del Gobierno del Estado de Querétaro, quienes a través de actos de hostigamiento han intentado violar su derecho a la libertad de expresión, así como su derecho a socializar, documentar y comunicar la situación que prevalece en el estado en relación al elevado número de casos de personas

desaparecidas documentadas a partir de solicitudes de información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (antes IFAI); así como las violaciones a los derechos humanos y omisiones por parte de las autoridades encargadas de procurar y administrar justicia en los casos desaparición. Su labor ha traído una serie de agresiones que van en aumento la madrugada del 14 de febrero del 2016 la defensora recibió una llamada telefónica en la cual le dijeron: “Date por muerta”; el 23 de enero de 2016, recibió una llamada telefónica en la que le dijeron: “Mira no cuelgues.... pinche Puta la paciencia se acaba...” la defensora colgó, e intentó llamar al número del que recibió la llamada, sin embargo el número se reportaba como “no existente”. El 24 de enero de 2016, la defensora recibió el mensaje de texto: “Put a valora tu vida y cuidado y digas algo puta que no es difícil ubicarte” y un integrante del su organización también recibió mensaje que decía: “Hijo de la chingada dile a la puta que la tenemos bien checadita, que le baje de huevos y deje de mentir sino le vamos a partir su madre y a dar una buena cogida a ver si muy cabrona. Con cuidado pendejo”.

Janahui Paredes

Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México (COFADDEM)

Michoacán

Janahui Paredes Lachino integrante del Comité de Familiares de Personas Detenidas Desaparecidas en México (COFADDEM) en el estado de Michoacán e hija del defensor de Derechos Humanos Francisco Paredes Ruíz, quien fue detenido y desaparecido por elementos del Ejército Mexicano el 26 de septiembre del 2007 en la ciudad de Morelia, Michoacán. el pasado 25 de diciembre de 2015 a las 5:30 de la mañana dos hombres armados irrumpieron en su domicilio y amagaron a sus siete integrantes con pistola en mano. Ante ello, Janahui Paredes llamó a la policía para denunciar el suceso y solicitar la presencia de autoridades, si bien la operadora número 29 recogió su queja y su nombre, el auxilio nunca llegó, contrario a ello, tres horas después regresaron los mismos sujetos acompañados por elementos de la Fuerza Ciudadana, los hombres se quedaron en la calle esperando armados logrando identificar a Janahui Paredes y gritando "Identifíquena bien de la cara, después se encargan de ella, se la llevan y la desaparecen, porque ella fue la que llamó a la policía (...)"¹ lo que la colocó en una situación extrema de riesgo y vulnerabilidad por lo que tuvo que ser desplazada de su estado temporalmente.



Bettina Cruz

Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT)

Oaxaca

La defensora Bettina Cruz es integrante de la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT), quien junto comunidades ikjoots y binnizá del Istmo de Tehuantepec en el estado de Oaxaca, ha recibido una serie de agresiones por la defensa del derecho a su territorio frente a empresas eólicas; fue detenida en abril de 2012. Enfrentó por casi cuatro años un proceso penal acusada de privación ilegal de la libertad y contra el consumo y la riqueza nacional. Si bien la defensora cuenta con medidas cautelares de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca desde febrero de 2012 y del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras y Periodistas del Gobierno Federal desde noviembre de 2012, continúa siendo agredida. Bettina Cruz fue

absuelta por los cargos que se le imputaban. Sin embargo, luego de la obtención el pasado 11 de diciembre de 2015, de la suspensión definitiva de los permisos administrativos que amparan el proyecto Eólica del Sur en Juchitán, Oaxaca las agresiones contra la defensora y su comunidad se han exacerbado a través de una campaña de linchamiento mediático, criminalización y persecución.

Nestora Salgado, Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias Policía Comunitaria (CRAC-PC) Olinalá, Guerrero.

La defensora Nestora Salgado se encontraba desempeñando el cargo de Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria de Olinalá, Guerrero, México cuando fue detenida arbitrariamente el 21 de agosto de 2013. Desde el momento de su detención la defensora fue objeto de una serie de violaciones a sus derechos, pues además de que fue incomunicada, sujeta a tratos crueles, inhumanos y degradantes, también fue objeto de graves violaciones al debido proceso y la debida defensa legal, asimismo le fue negado su derecho a la asistencia consular por contar también con la nacionalidad estadounidense. Cabe destacar que la detención de la defensora comunitaria fue reconocida como arbitraria por el Grupo de Detenciones Arbitrarias de la ONU a través de la *Opinión núm. 56/2015*, quien a su vez reconoció su labor en defensa de los derechos de los pueblos indígenas y manifestó la preocupación por el patrón de criminalización contra las y los defensores en México. Si bien la defensora salió de la cárcel el pasado 18 de marzo de 2016, sus acusadores apelaron los autos de libertad otorgados a la defensora, por lo que persiste en su contra un proceso penal hasta que no se ejecute la suspensión definitiva.



Sanjuana Martínez, Periodista, Nuevo León

La periodista Sanjuana Martínez, reconocida por su labor periodística crítica y por realizar periodismo de investigación que devela actos de corrupción y abuso de poder ejecutados por la cúpula de poder. Fue condenada a pagar una indemnización al político perredista Jesús Ortega Martínez por “daño moral” debido a las investigaciones periodísticas que realizó en 2013 sobre trata de mujeres en el portal Sin embargo “Consumidores de sexo comercial” e “Infierno en el Cadillac: Sexo, poder y lágrimas” en los que documentó que el político asistía a estos lugares. La sentencia acusa a la periodista de haber “causado daño moral”, “dañando su prestigio y su carrera, menoscabando su seguridad e integridad física, afectando sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada y la consideración que los demás tienen de él al publicarlos sin ninguna base de veracidad”. La sentencia coarta la libertad de expresión, el derecho a la información de las y los lectores; viola el debido proceso pues la sentencia no fue informada a tiempo a la periodista para ejercer su derecho de apelación y defensa adecuadas.



--

Para mayor información:

Atziri Ávila

Coordinadora de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México

Celular: 951 253 60 82

rednacionaldedefensorasmexico@gmail.com

Facebook: Red Defensoras Dh México

Twitter: @RedDefensorasMx

Santo Tomas 209, Col. Xochimilco C.P. 68040 Oaxaca, México.